RESOLUCION No. 000550 DEL 28 DE AGOSTO DE 2012

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-037-2012 cuyo objeto es " seleccionar la oferta más favorable para el Suministro de los materiales necesarios para cubrir las necesidades referentes al mantenimiento del sistema eléctrico y la apertura de nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del instituto"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION –ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011),

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la requisición elaborada por la Subdirección de Abastecimiento y servicios generales con el visto bueno de la Secretaria General se indica que " *Para cumplir con las necesidades referentes al mantenimiento del sistema eléctrico y la apertura de nuevos puestos de trabajo, se hace necesario el suministro de materiales eléctricos. Identificada la necesidad, es oportuno y conveniente para los intereses del ICFES, suscribir el contrato de suministro de materiales eléctricos, con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el mismo y que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto referido*".

Por lo expuesto, se realizó un estudio de mercado acucioso con firmas que prestan estos servicios, que arrojó los costos que soportan los valores del servicio a proveer, de acuerdo a las necesidades actuales de la Institución.

Que el día 17 de Agosto de 2012 conforme a lo previsto en el artículo 17 del Manual de Contratación - Acuerdo 014 de 2011 se invito a participar en el proceso de selección Directa ICFES SD-037 de 2012 cuyo objeto es *"El contratista se compromete a suministrar los materiales necesarios para cubrir las necesidades referentes al mantenimiento del sistema eléctrico y la apertura de nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del instituto"* con un presupuesto **de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000) MONEDA CORRIENTE,** incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1067del 16 de Agosto de 2012..

Que el proceso de selección del contratista se surtió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de Ley 1324 de 2009, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación contenido en el Acuerdo 014 de 2011, los principios de la función administrativa y fiscal y las normas del derecho privado, habiéndose publicado todas las actuaciones del proceso en la página www.icfes.gov.co.

Que mediante comunicación interna de la Secretaria General del día 23 de Agosto de 2012 se designó el comité de evaluación del proceso en mención.

Que a la fecha de cierre del presente proceso, esto es, 23 de Agosto de 2012, se presentaron las ofertas de **ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA Y MATERIALES ELECTRICOS VM.**

De conformidad con lo previsto en los términos de referencia del proceso de selección directa ICFES SD-037-2012, el Comité de Evaluación del referido proceso realizó la verificación de los requisitos de carácter jurídico y técnico, así como la calificación de las propuesta presentadas por los proponentes, dando como resultado un informe, así:

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-037-2012 cuyo objeto es " seleccionar la oferta más favorable para el Suministro de los materiales necesarios para cubrir las necesidades referentes al mantenimiento del sistema eléctrico y la apertura de nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del instituto"

ASPECTO	ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA	MATERIALES ELECTRICOS VM
JURIDICO	CUMPLE	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión:

Las propuestas presentadas por ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA y MATERIALES ELECTRICOS VM cumplen con los documentos jurídicos y técnicos conforme a los términos de referencia del proceso de selección ICFES-SD-037-2012.

La evaluación de las propuestas conforme a los criterios de calificación definidos en los términos de referencia del proceso ICFES-SD-037-2012 antes de realizarse la etapa de negociación arrojó el siguiente resultado:

INFORME DE CALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ICFES- SD -037-2012			
Objeto: *"El contratista se compromete a suministrar los materiales necesarios para cubrir las necesidades referentes al mantenimiento del sistema eléctrico y la apertura de nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del instituto"*			
FACTORES CALIFICABLES			
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE POR FACTOR	
		ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA	MATERIALES ELECTRICOS VM
Valor oferta económica	450	450	445
Apoyo a la industria nacional	50	50	50
TOTAL	**500**	**500**	**495**

Conforme a la evaluación agotada la etapa de negociación, el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA**	500
2	MATERIALES ELECTRICOS VM	495

Del análisis, verificación y comparación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso selección Directa ICFES-SD-037-2012 a ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA por ser la propuesta que satisface el requerimiento de contratación, con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad, de acuerdo con las consideraciones aquí expuestas,

RESOLUCION No. 000550 DEL 28 DE AGOSTO DE 2012

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-037-2012 cuyo objeto es " seleccionar la oferta más favorable para el Suministro de los materiales necesarios para cubrir las necesidades referentes al mantenimiento del sistema eléctrico y la apertura de nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del instituto"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a **ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA** sociedad identificada con NIT. 830.054.503-6 representada por **GONZALO QUEVEDO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 385.814 de Silvania Cundinamarca el proceso de Selección Directa ICFES-SD-037-2012 cuyo objeto es *"El contratista se compromete a suministrar los materiales necesarios para cubrir las necesidades referentes al mantenimiento del sistema eléctrico y la apertura de nuevos puestos de trabajo, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del instituto"* por un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($17.543.956) MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA sociedad identificada con NIT. 830.054.503-6 representada por GONZALO QUEVEDO CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 385.814 de Silvania Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: La firma ELECTRO INDUSTRIALES BOGOTA LTDA sociedad identificada con NIT. 800.134.634-7 representada por **GONZALO QUEVEDO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 385.814 de Silvania Cundinamarca, dispondrá de un plazo de dos **(2) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, 28 de Agosto de 2012

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria general-ICFES

Revisó: AGG

Proyectó: CRA